

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y VENTOSAS PARA LA OBRA DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO EN ZONAS DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARBANCÓN, CARRASCOSA DE HENARES, COGOLLUDO, ESPINOSA DE HENARES Y MEMBRILLERA (GUADALAJARA).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de obras de mejora y transformación en regadío en zonas de los términos municipales de Arbacón, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares y Membrillera. Para acometer estas actuaciones se precisa del suministro de válvulas y ventosas, que son el objeto de contratación del presente expediente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación del suministro se realizará mediante un procedimiento abierto.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene multiplicando el número de unidades necesario de cada tipo de material por el precio unitario de cada una de ellas. El precio unitario de cada tipo de válvulas y ventosas se ha establecido teniendo en cuenta precios habituales de mercado y engloba el precio del material y su transporte a obra.

A continuación, se incluye el presupuesto base de licitación, la totalidad de las partidas incluyen únicamente costes de material y su transporte a obra.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 1: VÁLVULAS				
2,00	ud	Válvula mariposa D=500 mm, 4,0 MPa motorizada	13.718,83	27.437,66
2,00	ud	Válvula retención D=500 mm, 4,0 MPa	12.834,64	25.669,28
2,00	ud	Carrete telescópico desmontaje DN=500 mm 4,0 MPa	1.200,62	2.401,24
1,00	ud	Válvula mariposa D=100 mm, 4,0 MPa	158,62	158,62
1,00	ud	Válvula mariposa D=200 mm, 4,0 MPa motorizada	2.982,44	2.982,44
1,00	ud	Válvula retención D=200 mm, 4,0 Mpa	1.764,40	1.764,40
1,00	ud	Carrete telescópico desmontaje 4,0 MPa, ø 200 mm	658,20	658,20
1,00	Ud	Válvula de mariposa d=50 mm, 4,0 Mpa	97,60	97,60
1,00	ud	Válvula mariposa D=200 mm, 4,0 MPa	421,43	421,43
2,00	ud	Válvula mariposa D=200 mm, 1,0 MPa	249,41	498,82
1,00	ud	Válvula mariposa D=300 mm, 4,0 MPa motorizada	10.085,55	10.085,55
1,00	Ud	Carrete telescópico desmontaje 4,0 Mpa, D=300 mm	1.266,10	1.266,10
<i>Válvula de globo hidráulicamente equilibrada y motorizada</i>				
2,00	ud	Válvula globo hidráulicamente equilibrada accionada por actuador eléctrico multivuelatas , DN=200 PN=40 By-Pass calderines.	5.593,88	11.187,76
2,00	ud	Actuador eléctrico multivuelatas con unidad de control con posicionador	3.048,18	6.096,36
<i>Bypass válvulas de mariposa motorizadas arquetas hincas. 4,0 MPa</i>				
4,00	ud	Válvula de globo hidráulicamente equilibrada y motorizada DN200 PN40 para By-Pass Arquetas hincas.	5.593,88	22.375,52
4,00	ud	Actuador eléctrico multivuelatas con unidad de control con posicionador	3.048,18	12.192,72
8,00	ud	Válvula de compuerta con eje no ascendente DN 200 PN 40	2.661,87	21.294,96
12,00	Ud	Carrete telescópico desmontaje fundición D=200 mm	658,20	7.898,40
8,00	Ud	Carrete corto de hierro fundido bridado 203 mm y 25 cm long.	522,29	4.178,32
1,00	ud	Válvula mariposa, D=500 mm, 1,6 Mpa embridadas,	1.360,49	1.360,49
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			160.025,87 €	

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 2: VENTOSAS				
1,00	ud	Ventosa trifuncional de 8" para D=1000 mm. 4,0 Mpa	1.447,57	1.447,57
2,00	ud	Ventosa trifuncional de 8" para D=1000 mm. 1,0 Mpa	1.344,71	2.689,42
1,00	ud	Ventosa trifuncional de 4" para D=500 mm. 4,0 Mpa	882,49	882,49
1,00	Udº	Ventosa trifuncional de 2" para D=200 mm. 4,0 Mpa	476,36	476,36
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			5.495,84€	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 34.759,56 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1	160.025,87 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2	5.495,84 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	165.521,71 €
IVA	34.759,56 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	200.281,27 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La empresa deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - a. CIEN MIL EUROS (100.000 €) si se oferta al lote nº 1
 - b. DIEZ MIL EUROS (10.000 €) si se oferta al lote nº 2

En caso de ofertar a más de un lote, se exigirá un volumen anual de negocio igual a la suma de los importes exigidos para cada uno de los lotes a los que se oferta, de manera que si se presenta oferta para los dos lotes, la cifra de volumen de negocio deberá ser superior a CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado de contrato de cada uno de los lotes a los que se oferte, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas para el lote 1 se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio: noventa puntos (90 %).** Se atribuirán hasta un máximo de **noventa (90) puntos** al ofertante cuya proposición, sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Reducción de plazo (5%):** se otorgarán hasta un total de **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro, montaje y puesta en funcionamiento de las válvulas, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro, montaje y puesta en funcionamiento en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

- **Certificado de producto (3%):** se atribuirán tres (3) puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor, conforme con la Norma UNE-EN 1074:2001 para cada una de las válvulas emitido por Organismo Autorizado. La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de unidades y diámetro para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, será requisito imprescindible presentar en el sobre B de la oferta la documentación acreditativa del certificado de producto.
- **Garantía del material (2%):** se asignará medio punto por cada año que el licitador garantice todo el material que suministre, a partir de una garantía mínima exigida en el Pliego de **DOS AÑOS**, hasta un máximo de dos puntos.

Se valora con una fórmula proporcional el importe económico ofertado. Dada la premura en la realización de las obras, se valora con un 5% la reducción de los plazos parciales de suministro ofertado. También se otorga un 3% la posesión del certificado de calidad de producto ya que el material que posea este certificado no precisa de determinados controles de calidad y por último, se otorga un 2% de la puntuación a las ofertas que incluyan un material con un plazo de garantía superior a la exigida en el pliego.

Las ofertas para el lote 2 se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (93 %):** se atribuirán hasta un máximo de **noventa y tres (93) puntos** al ofertante cuya proposición, sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Reducción de plazo: cinco por ciento (5%):** se otorgarán hasta un total de **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro, montaje y puesta en funcionamiento de las ventosas, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro, montaje y puesta en funcionamiento en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** = menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

- **Garantía del material: Dos (2 %).** Se asignará medio punto por cada año que el licitador garantice todo el material que suministre, a partir de una garantía mínima exigida en el Pliego de **DOS AÑOS**, hasta un máximo de dos puntos.

Se valora con una fórmula proporcional el importe económico ofertado. Dada la premura en la realización de las obras en las que se empleará este material, se valora con un 5% la reducción de los plazos parciales de suministro ofertado. Por último, se otorga un 2% de la puntuación a las ofertas que incluyan un material con un plazo de garantía superior a la exigida en el pliego.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental, se exigirá el certificado de aprovisionamiento responsable para lo cual deberá aportar la documentación que evidencie que el fabricante cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental certificado para procesos claves y/o de cadena de suministro (EMAS, ISO 14001, Ecodiseño UNE 150301 o similar).

12 de abril de 2019